



FeSMC
Ferroviario

Servicios,
Movilidad
y Consumo



Sindicato Federal

Comunicado 16

UGT demanda medidas que faciliten la conciliación

11 de febrero de 2019.- Desde el Sindicato Ferroviario de UGT venimos demandando medidas que faciliten y promuevan la conciliación de la vida familiar y laboral de los trabajadores. En este sentido, hemos conseguido avances sin precedentes en esta materia, que han culminado con la firma de los convenios colectivos de ADIF, ADIF Alta Velocidad y el Grupo RENFE.

La implementación de la jornada laboral de **37,5 horas semanales** y la **bolsa de horas del 5% de la jornada anual** destinada al cuidado de familiares dependientes hasta primer grado de consanguinidad o afinidad, son hitos que parten de los acuerdos firmados por UGT en la Mesa de Función Pública, y cuyo desarrollo se llevará a cabo en las respectivas Mesas Técnicas de los convenios.

No obstante, en el caso de **ADIF y ADIF Alta Velocidad** hemos conseguido dar un paso más al concretar la jornada anual en **1.642 horas**, lo que supondrán **10 días menos** de trabajo al año. Asimismo, se han acordado otras medidas como **flexibilizar los horarios de entrada** entre las 7:00 y las 9:30 horas, fijar el horario de salida a las **18:00 horas** para las jornadas partidas o implantar la **jornada intensiva** durante los meses de verano. Asimismo, hemos conseguido establecer las bases para negociar la implementación de otras medidas como el **teletrabajo**, con la creación de una comisión de trabajo que deberá desarrollar los aspectos básicos para su puesta en marcha en un plazo máximo de seis meses: categorías y puestos susceptibles de implantación, medios técnicos, limitaciones horarias, preferencias...

Si bien es cierto que en el caso del **Grupo RENFE** esas medidas aún carecen de tanta concreción, nuestra pretensión es que **los avances vayan paralelos en ambos convenios**, haciendo extensivas las mejoras para las plantillas de las tres empresas.

Además, las medidas descritas se complementan con otras de **carácter social o asistencial** que contribuyen a mejorar la conciliación de los ferroviarios y ferroviarias. La regulación en ambos convenios de los **permisos retribuidos** en caso de fallecimiento, enfermedad grave u hospitalización de familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, las **excedencias** de hasta tres años con reserva del puesto de trabajo para atender a un familiar dependiente o el **incremento de las ayudas** por hijo o hija discapacitado, son importantes ejemplos de esos avances.

Igualmente, consideramos que hay otros aspectos que se debe incluir, como la ampliación progresiva el **permiso de paternidad** hasta alcanzar las dieciséis semanas, cuyo reconocimiento y ejecución ya hemos solicitado, o mejorar la regulación con respecto a los permisos de **maternidad y lactancia**.

En definitiva, desde UGT continuaremos presionando para que se cumplan los acuerdos alcanzados, vigilando el desarrollo de las medidas pactadas en las Mesas Técnicas de los Convenios Colectivos y aportando las **propuestas de mejora** que consideramos necesarias.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,
SINO POR LO QUE CONSIGUE**



@ugtferroviarios

www.ugtferroviarios.es

Página 1 de 1

AHORA TE TOCA



TÚ ELIGES

FeSMC-UGT Informa